

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4300322

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150570

SANTIAGO, 05/12/2013

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Hilda Josefina ANGULO ESCOBAR de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Septiembre de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°A0825703.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- PRÓRROGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Hilda Josefina ANGULO ESCOBAR de nacionalidad COLOMBIANA hasta 15/03/2014.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.819.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/MXMQ
[662] 05/12/2013



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo